

Se suscribe á este Periódico en la Imprenta de CARINENA, Y JIMENEZ calle de la Pescaderia, frente al Parador del Dorao, á 4 rs. mes, 11 por trimestre y 40 por año.



Los artículos, avisos y reclamaciones, se dirigirán á la Redaccion establecida en la misma imprenta francas de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Circular Núm. 209.

Para que la entrega de quintos del reemplazo de este año se verifique con la debida regularidad, y con los menos perjuicios de los pueblos é interesados, ha acordado el Consejo fijar los dias en que ha de tener lugar dicha entrega en la forma siguiente:

- Dia 15 del actual. Pueblos del partido de Burgos excepto la capital.
 - Dia 16. Pueblos del partido de Miranda.
 - Dia 17. Id de el de Belorado.
 - Dia 18. Id. de el de Castrojeriz.
 - Dia 19. Id. de el de Villadiego.
 - Dia 20. Id. de el de Lerma.
 - Dia 21. Id. de el de Roa.
 - Dia 22. Id. de el de Aranda.
 - Dia 23. Id. de el de Sedano.
 - Dia 24. Id. de el de Briviesca.
 - Dia 25. Berberana, Espinosa de los Monteros, Junta de la Cerca, Merindad de Cuestaurria, Medina de Pomar, Aforados de Losa, Aldeas de Medina, Junta de S. Martin, Valle de Mena, Relloso, Villarcayo, Merindad de Valdivielso y Merindad de Castilla la Vieja.
 - Dia 26. Los demas pueblos del partido de Medina.
 - Dia 27. Los pueblos del partido de Salas.
 - Dia 28. Ciudad de Burgos.
- Burgos 4 de mayo de 1854.—Sebastian Garcia Pego.

Otra núm. 210.

En circular inserta en el Boletin oficial de la provincia del dia 21

de marzo último previne á los Ayuntamientos satisfaciesen al Redactor de aquel periódico el importe de la suscripcion del año pasado de 1853, y como apesar de la amonestacion sean pocos los que hayan cumplido tal deber, me veo precisado contra mi voluntad á hacer presente á los morosos, que como me hallo decidido á presta á los Ayuntamientos cuantos beneficios me sea dable, tambien es toy decidido á castigar á los que falten al cumplimiento de sus deberes: por lo tanto, y á fin de evitar los apremios que muy en breve tengo determinado espedir, por última vez les amonesto á que a paso que satisfagan el trimestre de sus contribuciones, lo verifique al Redactor del Boletin de lo que como dicho es, le adeudan por el del año de 1853. Burgos 5 de mayo de 1854.—El Gobernador-Sebastian Garcia Pego.

Relacion de los pueblos que se hallan en descubierto del pago de la suscripcion del Boletin oficial de 1853.

Aracs.	Aranda.
Cogollos.	Haza.
Modubar la Emparedada	Oyales de Roa.
Quintanarroz.	Valdezate.
Robledo Sobresierra.	Gumiel del Mercado.
San Martin de Ubierna	S. Martin de Rubiales
Villamel de la Sierra	Brazacorta.
Villafria.	La Aguilera.
Villalbal.	Torresandino.
Villalvilla Sobresierra	Berlangas.
Hospital del Rey.	Zazuar.

Campillo.	Villalta.
Villalva de Duero.	La Madrid.
Villalvilla de Gumiel.	Ciandoncha.
Fuentemolinos.	Barrio de Muñó.
Morradillo de Raa.	Villazopeque.
Fuentelisendro.	Mambrillas.
Fresnillo las Dueñas.	Lara.
Roa.	Aldea del Portillo.
Pinillos de Esgueba.	Gabanes.
Casanoba.	La Molina del Portillo.
Alcocero.	Villayeta.
La Viz de Bureba.	Sasamon.
Berzosa de Bureba.	Mozuelos.
Cueva Cardiel.	Trespaderne.
Calzada de Bureba.	La Molina.
Quintanaurria.	Bohada.
Turrientes.	Trashaedo.
Quintanasuso.	Mahallos.
Castrecias.	Padilla de Arriba.
Madrigal del Monte.	Arenillas de Riopisuerga.
Cobarrubias.	Palacios de Riopisuerga.
Madrigalejo.	Relloso.
Montuenga.	Bercedo.
Poza.	Condado de Treviño.
Quintanarroz.	Cascajares de la Sierra.
Lences.	

Otra núm. 211.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Burgos.

Vencido ya el plazo para el pago de las contribuciones territorial é industrial correspondientes al segundo trimestre del año actual, se encarga eficazmente á los Ayuntamientos de los pueblos donde no existe recaudador especial nombrado por la Hacienda, activen y terminen la cobranza, ingresando en Tesorería para antes del dia 31 del actual las cantidades que por ambos conceptos les corresponda y sean en dever; en la inteligencia que los que así no lo verificaren en la época que se les señala, sufrirán los efectos del apremio que á mi pesar tendré que expedir á principio de junio próximo para cubrir este importante servicio. Burgos 6 de Mayo de 1854.--Eugenio Maria Perez

Otra núm. 212.

Encargo á los Alcaldes de los Distritos comprendidos en el par-

tido judicial de esta Capital rindan en la Comisaría de vigilancia pública la cuenta de los documentos de P. y S. P.; entregando el importe de los que hayan espendido con devolucion de o. sobrantes, en la inteligencia que de no hacerse dentro del preciso término de diez dias desde la publicacion del presente aviso, se dirigirá contra los morosos el correspondiente apremio. Burgos mayo 5 de 1854.-- El Gobernador Sebastian Garcia Pego.

Otra núm. 213.

Conforme á lo dispuesto en el art. 3.º de la Real orden de 22 de marzo de 1850, inserta en el Boletín oficial núm. 44, se publican á continuation los precios señalados por el Consejo provincial en union con el Sr. Comisario de Guerra para la liquidacion y abono de los Suministros hechos al Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia en todo el corriente mes de abril.

- Raciones de pan de libra y media, 27 mrs.
- Fanega de Cebada, 21 rs.
- Arroba de paja, un real 8 mrs.
- Arroba de aceite, 61 rs 6 mrs.
- Arroba de leña, un real.
- Arroba de carbon, 2 rs. 20 mrs.
- Arroba de paja larga, un real 28 mrs.

Burgos 30 de abril de 1854.--Sebastian Garcia Pego.

Otra núm. 214.

El Alcalde de Tasantos me participa que al conducir el sello de aquella Alcaldia á esta Capital con objeto de arreglarle por hallarse descompuesto, el Regider, lo echó de menos, sin saber donde se lo habrian quitado ó caido en el camino; por cuya razon he acordado ponerlo en conocimiento del público, á fin de que la persona que le hubiese hallado se sirva entregarle en este Gobierno de provincia. Burgos 28 de abril de 1854.--Sebastian Garcia Pego.

Otra núm. 215.

Los Alcaldes de la provincia, Guardia civil y empleados del ramo de vigilancia pública reñoblarán todo su celo para la averiguacion del paradero de los efectos y alhajas sagradas, que han sido robadas de la Iglesia de Monzon, en la noche del 25 al 26 del mes próximo pasado. Si dichos efectos y alhajas fuesen halladas las pondrán á disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia de Astudi-

llo, que las reclama, con las personas en cuyo poder se hallen. Burgos mayo 4 de 1854.—El Gobernador, Sebastian Garcia Pego.

Nota de los efectos robados.

Un caliz de plata con patena de lo mismo, para el uso diario, de peso como de una libra.

Unas vinageras con su platillo tambien de plata y una cucharilla, el platillo como de seis onzas, hecho en Palencia, por el platero Ornilla.

Una concha de plata para administrar el agua del bautismo.

Alhajas de la Virgen.

Un rosario guarnecido de piedras y aljofar antiguo.

Un relicario con varias reliquias, cerco de plata doble y cadena de metal dorado.

Cuatro carmelitas, con cerco de plata.

Una encomienda de plata maciza del grandor de dos duros, con una cruz estampada de S. Juan.

Una corona imperial de oja de lata nueva.

Una Verónica con cerco de plata obalado.

Una joya con cerco de aljofar y de plata.

Un corazon adornado de platilla en su derredor.

Una Virgen de plata titulada del Camino, como diez y seis estampas pequeñas de varios Santos y Virgenes cercos de plata.

Una alhaja ó joya en derredor adornada de plata, de figura redonda y tambien de aljofar y piedras.

Un Sombrero verde de San José.

Una volsa de seda con cordones, donde se custodiaban los efectos de la Virgen.

Otra núm. 216.

Comision Superior de Instruccion primaria de Burgos.

No habiendose remitido aun por losa lealdes de los distritos municipales que á continuacion se espresan, las actas de nombramiento è instalacion de las Comisiones locales de Instruccion primaria, se les previene que si para el dia 15 de este mes, no las entregan en la Secretaría de la Comision, se impondrá á los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento una multa proporcionada á su desobediencia.

Partido de Aranda.

- Aranda.
- Arandilla.
- Gumiel del Mercado
- Quemada.
- Vadocondes.

Partido de Belorado.

- Belorado.
- Castil Delgado.
- Ibrillos.
- S. Vicente del Valle.
- Tosantos.

Partido de Briviesca.

- Aguas Candidas.
- Galbarros.
- Las Besgas.

- Pradanos.
- Quintanilla Bon.
- Rublacedo de Abajo.

Partido de Burgos.

- Fresno de Rodilla.
- Ornillos del Camino.
- Quintanilla Nivar.
- Toves.
- Villamiel.

Partido de Castrogeriz.

- Arenillas de Riopisuerga.
- Barrio de Sta. María.
- Belbimbre.
- Iglesias.
- Pampliega.
- Villanueva Argaño.

Partido de Lerma.

- Madrigalejo.
- Presencio.
- Quintanilla del Coco.
- Sta. María del Mercadillo.
- Santa Ines.
- Torrecilla del Monte.

Partido de Medina.

- Berberana.
- E-pinosa los Monteros.
- Merindad de Castilla la Vieja.
- Merindad de Sotoscueva.
- Merindad de Valdivielso.
- Relioso.
- Valle de Manzanedo.
- Villaescusa del Betron.

Partido de Miranda.

- Miranda.
- Pancorbo.

Partido de Roa.

- Fuentelisendro.
- Fuentemolinos
- Haza.
- San Martin de Rubiales.
- Valdezate.

Partido de Salas.

- Cascajares de la Sierra.
- Espinosa de Cervera.
- Hoyuelos.
- Quintanarraya.
- Torrelara.

Partido de Sedano.

- Cubillos del Rojo.
- Valle de Hoz de Arreva.
- Valle de Valdevezana.
- Valle de Zamanzas.

Partido de Villadiego.

- Amaya.
- Castrecias.
- Tapia.
- Villadiego.

Burgos 1.º de mayo de 1854.—El Gobernador sidente, Sebastian Garcia Pego.—P. A. D. L. C. Antonio Martinez Acosta, Secretario

ANUNCIOS OFICIALES.

Comision de instruccion primaria de Burgos.

Esta Comision ha acordado señalar el día 20 del próximo mes de junio, para dar principio á los ejercicios de oposicion á la Escuela de niñas creada en Villanueva de Mena, con la dotacion de 2880 rs. y casa habitacion. Las aspirantas presentarán en esta Secretaria antes del día 14 de dicho mes, la partida bautismal que acredite tener 21 años cumplidos, título de Maestra elemental, ó testimonio legalizado del mismo, y certificacion de su buena conducta expedida por el Ayuntamiento y Cura Párroco del domicilio de la aspiranta, siendo sus obligaciones las mismas que por Reglamento y órdenes posteriores están impuestas á todas las Maestras encargadas de la enseñaanza de las niñas.

El 26 del referido mes, tendrán lugar los ejercicios de los aspirantes á la escuela de niños, que tambien se ha fundado en el mismo pueblo de Villanueva, con el asignado anual de 7920 rs. siendo de cuenta del Maestro sostener un pasante en la escuela y satisfacer 10 rs. mensuales para la celebracion de una misa por el sufragio del ánima de los fundadores.

Los aspirantes habrán de presentar en la misma Secretaria antes del día 20 de dicho mes la partida bautismal, que acredite tener 21 años, título de Maestro de clase superior normal y certificacion de buena conducta, como las opositoras á las escuelas de niñas, advirtiendo que los ejercicios de unos y otras, se verificarán en el Salon de la Escuela Normal Burgos 28 de abril de 1854.—El Presidente, Sebastian Garcia Pego.—P. A. D. L. C. Antonio Martinez Acosta, Secretario.

Comision de Instruccion primaria de la provincia de Valladolid.

Escuelas que se proveerán en las oposiciones de junio, y dia en que se celebrarán las mismas.

Se halla vacante la escuela de niños de Mojados, dotada con 3275 rs. de propios, fanega y media de trigo de una fundacion, casa, y la retribucion de los niños se valúa en trescientos rs. anuales. Se ha creado segunda escuela de niñas en La Nava del Rey, dotada con 2666 rs. anuales, en que se incluye el local y casa para la maestra, y las niñas pagarán por retribucion mensual dos, tres y cuatro rs. segun sus clases. Las oposiciones para la de niños darán principio el dia primero de junio á las nueve de la mañana, en una de las cátedras de la escuela normal, y el siete del mismo mes á dicha hora, se celebrarán las de la escuela de niñas. Los opositores se inscribirán con seis dias al menos de anticipacion en esta Secretaria, y presentarán la fé de Bautismo para acreditar que tienen veinte y un años por lo menos el título ó certificacion legalizada del mismo, y otra firmada del Alcalde y Párroco para acreditar la buena conducta; y las Maestras presentarán además modelos de las labores mas usuales y utiles. Valladolid Abril 28 de 1854.—El Presidente-Francisco del Busto. = Manuel Santos Martin, secretario.

Se hallan vacantes las Escuelas del distrito de Coculina, dotadas con ochocientos rs.

La de Castresana con diez y siete fanegas de trigo, satisfechas por el Patrono de una obra pia y vecinos, retribucion de los niños y casa habitacion,

La de Iglesia Rubia, con treinta fanegas de centeno por los cargos de Maestro y Sacristan.

La de Atorados del Moneo, con seiscientos reales retribuciones de los niños y además lo que le corresponda por el cargo de sacristan, teniendo la obligacion del toque de campanas.

La de Oña, con 2000 rs. retribuciones de los niños y casa habitacion para el Maestro.

La de Villanueva Soportilla, con 600 rs.

Los aspirantes á cualquiera de dichas Escuelas dirigirán sus solicitudes francas y documentadas á la Secretaria de la Comision superior antes del dia 11 del próximo mes de junio. P. A. D. L. C. P. Antonio Martinez Acosta, Secretario.

ANUNCIOS.

En esta Redaccion se hallan de venta las Guias de Carbon y de Maderas, á ocho reales el ciento.

En la librería de Herce, plazuela del Arzobispo núm. 14, se hallan de venta á precios muy arreglados los libros siguientes:

Despertador Eucarístico y dulce combite para que las almas enardecidas en el dulce amor de Jesus Sacramentado frecuenten la eucarística mesa.
Gritos del purgatorio y medios para acallarlos.
Faltuena reformado, Diccionario latino-español, con aumento de mas de 20000 voces, y otras tantas acepciones con un vocabulario español-latino, por Martínez Lopez, á 66 rs. pasta.
Idem Diccionario latino-español aumentado, por Don Vicente Salvá, á 50 rs. pasta.
Idem idem español-latino, á 58 rs. en idem.
Coleccion de autores latinos, por los Padres Esculapios 5 tomos.
Gramáticas de Carrillo, Nebrija y Araujo.
Ordeca, lecciones de latinidad.
Caeopande, tratados auxiliares de latinidad.
Catepino de salas.
Tesoro de Requejo.
Rueda, la escuela de instruccion primaria.
El Amigo de los niños, por Sabatier, á 18 rs. docena.
Fleuri, Catecismo historico.
Las páginas de la infancia, por Terradillos.
Historia de España, por idem.
Evangelios para los niños, por idem.
Libros de los niños, por Martínez de la Rosa.
Leciones escogidas, para idem, por el Padre Pascual Suarez.
Métodos prácticos, por Naharro, y D. Salomon Pampliega.
Manual de los niños, por Don Toribio Garcia.
Procesos litografiados para niños, por Flores y Aranda.
Sistema métrico decimal, por Delgrás.
Idem por Teresa Nongaro.
Papel rayado superior, á 12 cuartos mano.
Libritos de las flores de mayo, para niños, á 2 cuartos.

Además de la dotacion que se designó en el Boletín de dos del actual á la plaza de Médico-Cirujano, de Villasandino, debe advertirse, que todos los particulares que se afeitan en sus casas pagan media fanega de trigo al año, y los Eclesiásticos una, calculándose á lo menos en 20 fanegas; siendo su cobranza de cargo del facultativo. Villasandino 3 de mayo de 1854.—Tomás Maestro.

Continúa en la ciudad de Santander, el Depósito de las verdaderas piedras para molino del Bosque de la Barra de la Ferté-sous-Jouarre, á cargo de D. Juan de Abarca, quien garantiza su buena calidad y las arreglará á precios convencionales, haciendo las remesas, si así se le encarga al punto que se quiere.

En una de las tiendas de Barbería de esta ciudad, se necesitan dos mancebos que sepan ya hacer la barba; darán razon en la Plaza Mayor.

Se vende una Botica con todos sus enseres correspondientes á esta, en el pueblo del Campo de Maderuelo, en el mismo pueblo, las personas que quisieren tomarla, pueden pasar á hacer trato de ella, á Ontoria de Batdearados, casa de don José Mengochea, maestro Albeitar del mismo, y en Burgos, casa de Domingo Carcedo, calle de las Tahonas, núm. 1.

Imp. de Cariñena y Jimenez, frente al parador del Dorao